

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147398, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciado en Educación Inicial, expedido por la Institución Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – del país República del Perú; Expediente N° 90784325-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – VARGAS LAZO; a favor de la persona interesada: Deisy Katherine VARGAS LAZO, de nacionalidad peruana (DNI N° 70346685-6 – peruano y DNI N° 96330449 – argentino); y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que se cuenta con el Informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde atribuir a las Comisiones Curriculares de Carrera su constitución como “Comisión de Expertos” en cada Convalidación específica y con el aval de Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, según lo establece el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 219/2018.

Que dicha Comisión tiene como tarea analizar el caso, proponer las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante como así también el acompañamiento y orientación durante su trayectoria, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones mencionadas UT SUPRA.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 30 de abril de 2025, el que sugiere: Designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Educación Inicial del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación mencionada en el VISTO; Que en caso de que la Comisión de Expertos lo crea conveniente y pertinente, efectúe las interconsultas necesarias a otros departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde en consecuencia designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Educación Inicial (Resolución C.D. N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciado en Educación Inicial, expedido por la Institución Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – del país República del Perú; Expediente N° 90784325-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – VARGAS LAZO; a favor de la persona interesada: Deisy Katherine VARGAS LAZO, de nacionalidad peruana (DNI N° 70346685-6 – peruano y D.N.I. N° 96330449 – argentino).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Educación Inicial del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica (Resolución C.D. N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de **Convalidación** del título Extranjero de Licenciado en Educación Inicial, expedido por la Institución Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – del país República del Perú; Expediente N° 90784325-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – VARGAS LAZO; a favor de la persona interesada: Deisy Katherine VARGAS LAZO, de nacionalidad peruana (DNI N° 70346685-6 – peruano y D.N.I. N° 96330449 – argentino), la que estará constituida por:

Prof. PIZZOLITTO Ana Lucía	DNI 30.346.676
Prof. BERON Sonia	DNI 20.395.146
Prof. ROVERE Romina	DNI 31.123.598
Prof. AVALLE MONTES Sofía	DNI 39.325.818
Prof. ACOSTA Claudio	DNI 21.013.878

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora María Noelia GALETTO (DNI 33.534.623), Coordinadora de Carrera para la Licenciatura en Educación Inicial, del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien en calidad de Coordinador/a de carrera, preside la Comisión Curricular, como integrante de la “Comisión de Expertos”, designada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Comisión de Expertos designada en los Artículos 1º y 2º, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 150/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de mayo de 2025 a las 12:48:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-150_25 Comision de Expertos para analisis Convalidacion de Titulo Ext en favor de VARGAS LAZO Inicial [9b40ed]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas